



SECRETARÍA DE ESTADO



Santa Tecla, 24 de mayo de 2016

Señor (a)
Oficial de Información
Presente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
ASUNTO: Manual de Organización de la Dirección General
de Economía Agropecuaria.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

“ACUERDO N° 285. Santa Tecla, 24 de mayo de 2016. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería,

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio del Acuerdo N° 59 del Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 20 de julio de 2004, se aprobó el Manual de Organización de la Dirección General de Economía Agropecuaria.
- II. Que por medio de Acuerdo Ejecutivo N° 321, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 28 de mayo de 2010, se emitió el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Diario Oficial N° 111, Tomo 387, del 15 de junio del mismo año; en el que se establece su organización, objetivos y funciones; y asigna a la Dirección General de Economía Agropecuaria las referidas a información estadística agropecuaria, información de precios y de apoyo a los agronegocios y asociaciones agropecuarias.
- III. Que la Dirección General de Economía Agropecuaria, para el desempeño de sus funciones; asignadas en el Reglamento, antes referido, requiere de un instrumento actualizado que defina su estructura organizativa interna y funciones específicas.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: emitir el siguiente:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ECONOMÍA AGROPECUARIA (DGEA)**

INTRODUCCION

El presente Manual de Organización es una herramienta administrativa para la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA) en el cual se describe su organización interna, objetivos y funciones y áreas de responsabilidad y autoridad de cada unidad organizativa que integran la Dirección.

Su contenido comprende cinco partes:

- i. Naturaleza, objetivos y funciones generales.
- ii. Descripción de estructura organizativa
- iii. Objetivos y funciones por unidad organizativa.
- iv. Descripción de las relaciones internas y externas.

27 MAY 2016
11:00 a.m.

- v. De las modificaciones, derogatorias y vigencia del manual.

I. NATURALEZA, OBJETIVO Y FUNCIONES GENERALES

A. NATURALEZA

La Dirección General de Economía Agropecuaria es una dependencia de nivel operativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, responsable de generar y divulgar información estadística sobre producción, mercado y precios de la actividad sectorial agropecuaria; apoyar el desarrollo de los agronegocios; promover procesos de organización y legalización de asociaciones agropecuarias; y efectuar la entrega de insumos agrícolas a productores familiares y distribución de granos a nivel nacional para la seguridad alimentaria.

B. OBJETIVO

Contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de manera sostenible de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras mediante la generación y divulgación de información estadística agropecuaria; asistencia a los agronegocios; asistencia a las asociaciones agropecuarias; y la entrega de insumos agrícolas y granos básicos.

C. FUNCIONES GENERALES

- a) Coordinar la recolección, procesamiento, y generación de las estadísticas de producción agropecuaria;
- b) Coordinar la recolección y análisis de información sobre oferta, demanda y precios de los productos e insumos agropecuarios en el mercado nacional;
- c) Mantener un sistema que permita divulgar oportunamente las estadísticas agropecuarias e información de mercado y precios para orientar las decisiones sobre producción y comercialización de los productos agropecuarios;
- d) Mantener permanentemente informada a las máximas autoridades y organismos de decisión superior, sobre el comportamiento de la producción y comercialización de productos agropecuarios de importancia en la economía nacional;
- e) Propiciar un permanente intercambio de información agropecuaria con organismos nacionales e internacionales;
- f) Recopilar y difundir información relativa al comercio nacional e internacional de los productos agropecuarios;
- g) Coordinar y diseñar estrategias que permitan articular los esfuerzos del sector agropecuario hacia el desarrollo de los agronegocios;
- h) Facilitar el establecimiento de convenios, articulación de cadenas agroproductivas, alianzas estratégicas y redes que permitan mejorar la rentabilidad y competitividad del sector agropecuario;
- i) Desarrollar investigaciones, análisis e interpretaciones de las variables y tendencias del mercado nacional e internacional y proveer información y orientación estratégica de mercado a los actores del sector;
- j) Proveer información y asesoría técnica sobre gestión agroempresarial;
- k) Asesorar y apoyar a las asociaciones agropecuarias en sus procesos de promoción, organización, legalización y otorgamiento de personalidad jurídica; y

- l) Planificar y gestionar la adquisición de forma emergente y excepcional de semilla, granos de frijol y/o maíz y de otros insumos necesarios para la producción agropecuaria; con el objeto de garantizar su abastecimiento a precios favorables a la población salvadoreña; así mismo efectuar su distribución, ejerciendo el respectivo seguimiento y control.

II. DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. DESCRIPCIÓN:

La estructura organizativa de la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA) comprende tres niveles: Directivo, asesor y operativo.

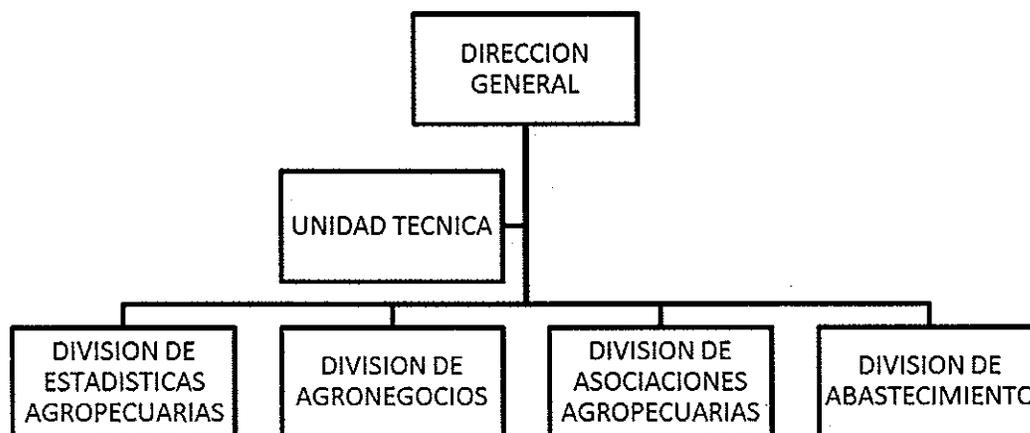
El Nivel Directivo está constituido por la Dirección General, máxima autoridad de la dependencia.

El Nivel Asesor lo constituye la Unidad Técnica, responsable de asesorar la gestión gerencial y de apoyar la gestión de recursos para la Dirección General.

El Nivel Operativo está integrado por las unidades que desarrollan las funciones de servicio a la población. Estas son las Divisiones siguientes:

- División de Estadísticas Agropecuarias,
- División de Asociaciones Agropecuarias,
- División de Agronegocios y
- División de Abastecimiento.

B. ORGANIGRAMA



III - OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDAD ORGANIZATIVA

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. NOMBRE DE LA UNIDAD:

DIRECCIÓN GENERAL

B. DEPENDENCIA JERARQUICA:

DESPACHO MINISTERIAL

C. NIVEL ORGANIZACIONAL: DIRECTIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA: NO TIENE

E. OBJETIVO:

Establecer los objetivos y metas; dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de planes, programas y proyectos relativos a la Dirección General de Economía Agropecuaria.

F. FUNCIONES:

- a) Dirigir y supervisar las diferentes unidades organizativas de la DGEA, en la ejecución de planes, programas y proyectos;
- b) Evaluar las acciones y metas que realizan cada una de las unidades organizativas de la DGEA;
- c) Avalar las acciones que según las normas establecidas requieren ser autorizadas por la Dirección;
- d) Informar y asesorar a los señores titulares del Ramo en materia de economía y de estadísticas agropecuarias sobre el comportamiento de productos agropecuarios de importancia para la economía familiar y nacional;
- e) Velar por la calidad de los procesos y productos de recolección, procesamiento y divulgación de las estadísticas de producción y de la información de precios agropecuarios;
- f) Establecer y mantener relaciones de intercambio y coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, sean nacionales o extranjeros, relacionados con las estadísticas agropecuarias, apoyo a los agronegocios y asociaciones agropecuarias y comercialización de productos agropecuarios;
- g) Establecer y mantener relaciones con la industria y el comercio relacionadas con productos agropecuarios;
- h) Velar porque se fortalezcan las capacidades de gestión de los agronegocios a nivel nacional e internacional; y
- i) Velar porque el abastecimiento y distribución de insumos agrícolas y granos básicos para las familias sean eficientes y oportunos, con un eficiente control.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD TECNICA
B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIRECCIÓN GENERAL
C. NIVEL ORGANIZATIVO: ASESOR
D. ORGANIZACIÓN INTERNA: NO TIENE

E. OBJETIVO:

Asistir en las áreas de: planificación, gestión gerencial, seguimiento y evaluación de la Dirección General; asimismo apoyar la gestión de recursos para el cumplimiento de metas y objetivos.

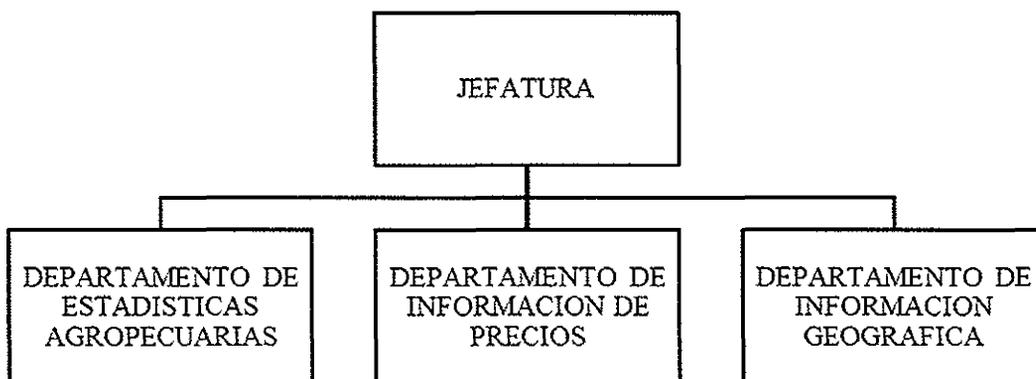
F. FUNCIONES:

- a) Difundir al interior de la Dirección General los lineamientos institucionales para la elaboración de planes, programas y proyectos sectoriales e institucionales;

- b) Coordinar procesos de planificación de la Dirección General; en el marco de los lineamientos institucionales;
- c) Difundir al interior de la Dirección General los lineamientos para el seguimiento en la ejecución de planes, programas y proyectos y su evaluación;
- d) Orientar a las demás unidades de la Dirección General en el seguimiento a la ejecución de planes programas y proyectos;
- e) Analizar y evaluar los resultados del seguimiento a la ejecución de planes programas y proyectos; e identificar y recomendar acciones de mejora;
- f) Proponer mecanismos para determinar las necesidades y expectativas de los ciudadanos usuarios de los servicios de la Dirección General;
- g) Asistir a las unidades internas de la Dirección General en la formulación de políticas y procedimientos de control interno;
- h) Apoyar a las unidades organizativas de la Dirección General, en la elaboración de los respectivos instrumentos técnico-administrativos; en el marco de los lineamientos del Ministerio y estándares nacionales e internacionales aplicables;
- i) Asistir la elaboración del presupuesto, plan de compras, programación presupuestaria y requerimientos de bienes y servicios para el funcionamiento de la Dirección General; y
- j) Apoyar a la Dirección en las gestiones ante las oficinas competentes del Ministerio de los recursos y cooperación necesaria para lograr los objetivos y metas de la Dirección General.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS.
- B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIRECCIÓN GENERAL
- C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO
- D. ORGANIZACIÓN INTERNA:



E. OBJETIVO:

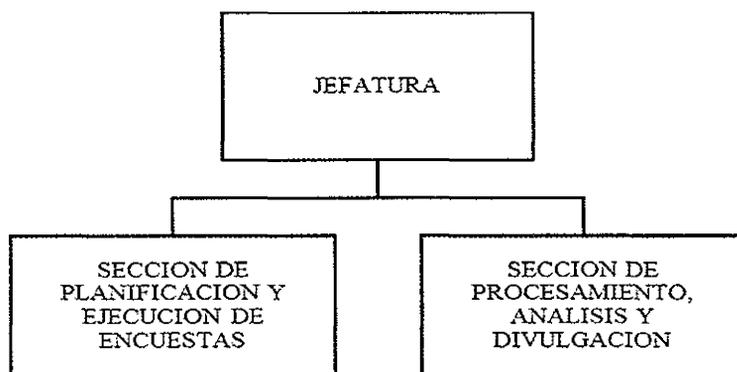
Generar información estadística sobre las actividades agropecuarias, información sobre mercado y precios de productos agropecuarios e información geográfica del territorio agropecuario nacional, a fin de contribuir a la toma de decisiones de diferentes actores del sector para el desarrollo agropecuario.

F. FUNCIONES:

- a) Realizar las actividades de recolección, procesamiento, análisis y divulgación de cifras de producción agropecuaria mediante el diseño y utilización de encuestas agropecuarias;
- b) Realizar la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de información sobre oferta, demanda y precios de los productos e insumos agropecuarios en el mercado nacional;
- c) Recolectar, verificar y administrar la información en base al registro de productores para cada encuesta agropecuaria.
- d) Integrar las estadísticas producidas por diferentes oficinas sectoriales; además suministrarlas al ente nacional responsable del manejo de las estadísticas oficiales; y
- e) Mantener permanentemente informado a las máximas autoridades u organismos de decisión superior, sobre el comportamiento de la producción y comercialización de aquellos productos agropecuarios de importancia en la economía nacional.

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS
- B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS
- C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO
- D. ORGANIZACIÓN INTERNA:



E. OBJETIVO:

Generar y suministrar información actualizada sobre las actividades de la producción agropecuaria a nivel nacional, utilizando técnicas modernas de investigación estadística, a fin de contribuir a la toma de decisiones de las diferentes instituciones económicas del sector.

F. FUNCIONES:

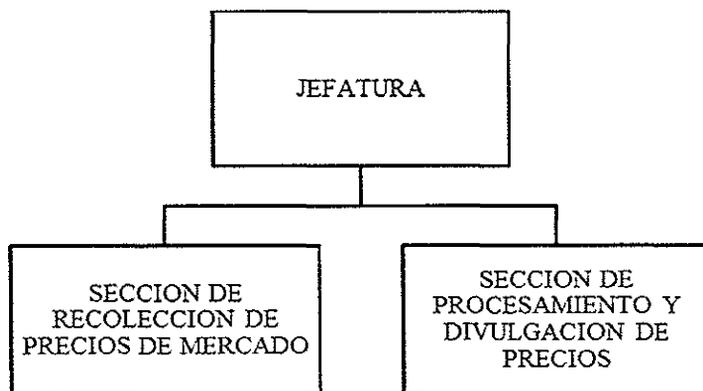
- a) Realizar la recolección, tabulación, análisis y divulgación de datos, como el diseño y utilización de encuestas agropecuarias;

- b) Ejecutar encuestas a nivel de campo, para recopilar información sobre áreas reales y potenciales de producción y rendimientos de productos agropecuarios;
- c) Supervisar la ejecución de las encuestas agropecuarias a nivel de campo;
- d) Criticar los datos de las encuestas de producción y costos de producción de los productos agropecuarios;
- e) Establecer y mantener intercambio de información estadística con otros organismos gubernamentales e instituciones nacionales e internacionales, relacionadas con la producción agropecuaria;
- f) Analizar la información estadística recopilada, diseñar modelos de predicción económica productiva y generar métodos de evaluación y seguimiento periódico de variables agregados e indicadores macroeconómicos del Sector Agropecuario;
- g) Preparar los documentos con la información estadística agropecuaria generada y de mercado y precios de productos e insumos agropecuarios; y
- h) Realizar evaluaciones de daños a los cultivos provocados por fenómenos naturales como: sequías, inundaciones y otros eventos adversos que afecten la actividad del sector; así también generar información estadística sobre los mismos.

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DEPARTAMENTO DE INFORMACION DE PRECIOS
- B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS
- C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO

D. ORGANIZACIÓN INTERNA:



E. OBJETIVO:

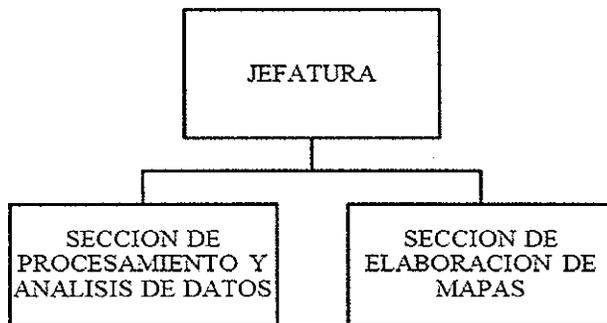
Planificar, dirigir, y ejecutar las actividades de recolección, procesamiento, análisis y divulgación de información sobre oferta, demanda y precios de los productos e insumos agropecuarios en el mercado nacional.

F. FUNCIONES:

- a) Definir metodología estándar a utilizar por los reporteros de mercado, para recopilar información sobre comercialización y precios de los productos e insumos agropecuarios;
- b) Elaborar documentos e informes sobre precios y comercialización de los principales productos e insumos agropecuarios;
- c) Investigar precios de productos agropecuarios e insumos a los niveles y mercados previamente determinados y seleccionados por la Dirección;
- d) Organizar y procesar los datos sobre la oferta, demanda y precios de los productos e insumos agropecuarios en el mercado nacional e internacional;
- e) Recopilar, procesar y divulgar datos sobre importaciones y exportaciones de productos e insumos agropecuarios;
- f) Enviar información diaria sobre precios de productos agropecuarios a instituciones públicas y privadas, por medio de fax y correo electrónico;
- g) Recolectar información sobre la existencia y comercialización de granos básicos en el mercado nacional; y
- h) Desarrollar intercambio permanente de información comercial agropecuaria, con instituciones públicas y privadas; así también con organismos afines del área centroamericana y otras regiones.

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA
- B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS
- C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO
- D. ORGANIZACIÓN INTERNA:



E. OBJETIVO

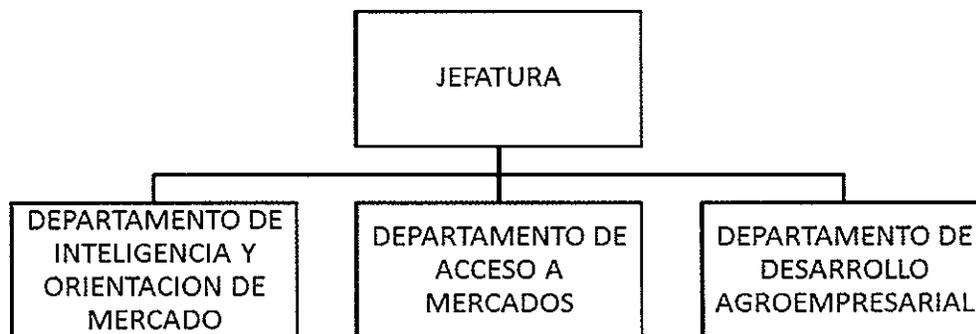
Apoyar el establecimiento del marco muestral y segmentación territorial para la práctica de encuestas estadísticas agropecuarias; y el desarrollo de estudios territoriales, a través de la generación de información geográfica y producción de mapas que contribuyan a la planificación y toma de decisiones productivas del sector.

F. FUNCIONES:

- a) Generar mapas temáticos con información agropecuaria georreferenciada, solicitados por diferentes unidades y usuarios del Ministerio;
- b) Mantener y actualizar el formato digital del material cartográfico, perteneciente al marco muestral;
- c) Realizar el procesamiento digital de imágenes de satélite, a fin de definir la cobertura vegetal y otras superficies de investigación requerida;
- d) Realizar constantemente una georreferenciación automatizada de las muestras seleccionadas y unidades de conteo; y
- e) Apoyar con información georreferenciada al Despacho Ministerial y demás unidades del MAG, que el desempeño de sus funciones lo requiera.

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DIVISIÓN DE AGRONEGOCIOS
- B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIRECCIÓN GENERAL
- C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO
- D. ORGANIZACIÓN INTERNA:



E. OBJETIVO:

Contribuir a mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios; mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gestión agroempresarial, orientación sobre comercialización y facilitación del acceso a mercados nacionales e internacionales.

F. FUNCIONES:

- a) Desarrollar investigaciones, análisis e interpretaciones sobre el mercado nacional e internacional, orientadas a mejorar el acceso y competitividad de los agronegocios; y proveer información y orientación estratégica de mercado a los mismos;
- b) Apoyar la conformación y desarrollo de conglomerados de negocios, grupos asociativos, convenios de comercialización, articulación de cadenas agroalimentarias, y alianzas estratégicas que permitan mejorar la rentabilidad y competitividad del sector;

- c) Asistir en la organización y realización de eventos que promuevan la comercialización de los agronegocios, tanto a nivel nacional como internacional;
- d) Apoyar el funcionamiento de Centros de Acopio y Servicio (CAS) y Centros de Negocio y Servicio (CNS);
- e) Crear mecanismos de acceso para la producción nacional en mercados de bolsa y plazas mayoristas y minoristas;
- f) Recopilar, organizar y difundir información agroempresarial, acorde a las necesidades de los actores del sector; y
- g) Proveer asesoramiento y asistencia técnica sobre gestión agroempresarial a los actores de la cadena productiva de los Agronegocios.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. NOMBRE DE LA UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y ORIENTACION DE MERCADO
B. DEPENDENCIA JERARQUICA:	DIVISIÓN DE AGRONEGOCIOS
C. NIVEL ORGANIZATIVO:	OPERATIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA:	NO TIENE

E. OBJETIVO:

Promover el desarrollo de los agronegocios mediante la identificación de oportunidades de mercado para la producción agropecuaria nacional; y la asesoría y orientación estratégica para la comercialización.

F. FUNCIONES:

- a) Planear y desarrollar metodologías de investigación e inteligencia de mercados que permita orientar a los agroempresarios y demás actores de las cadenas de productos agropecuarios, forestales y pesqueros sobre las oportunidades de comercialización tanto en el mercado nacional como internacional;
- b) Desarrollar investigaciones, análisis e interpretaciones sobre el mercado nacional e internacional, orientadas a mejorar el acceso y competitividad de los agronegocios;
- c) Proveer orientación estratégica de mercado y comercialización a los agroempresarios y demás actores de las cadenas de productos agropecuarios, forestales y pesqueros;
- d) Asesorar en prácticas que den valor agregado a la producción primaria, que incida en la presentación, empaque y etiquetado de los mismos;
- e) Recopilar y difundir información relativa al comercio nacional e internacional de productos agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas y agroindustriales; y
- f) Asistir a los productores, procesadores y exportadores con información sobre los estándares, condiciones y normas de los mercados internacionales y tratados comerciales vigentes.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ACCESO A MERCADOS
B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIVISIÓN DE AGRONEGOCIOS
C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA: NO TIENE

E. OBJETIVO:

Potenciar el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales de los agronegocios nacionales mediante la promoción y facilitación de alianzas, formación de cadenas productivas o clusters; así como de la participación en eventos de promoción y comercialización de sus productos.

F. FUNCIONES:

- a) Identificar oportunidades de asociatividad y encadenamiento productivo para el desarrollo competitivo de los agronegocios;
- b) Promover todo tipo de asociatividad para el aprovechamiento de los mercados locales e internacionales;
- c) Proporcionar asesoría y asistencia técnica en la formación alianzas, cadenas o clusters;
- d) Asistir a los agroempresarios en la formulación de estrategias de negociación de productos agropecuarios, forestales, pesqueros, acuícola y agroindustrial;
- e) Asistir y apoyar la participación en exhibición en ferias nacionales e internacionales en los que se promuevan los productos agropecuarios de El Salvador; y.
- f) Establecimiento de alianzas estratégicas con organismos empresariales e instituciones que promuevan la calidad, productividad y competitividad.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIVISIÓN DE AGRONEGOCIOS
C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA: NO TIENE

. OBJETIVO:

Fortalecer las capacidades para desarrollar agronegocios competitivos e incluyentes mediante capacitación y asistencia técnica en apoyo a la organización asociativa rural y a la gestión empresarial para vincularse y competir de manera sostenible en los mercados.

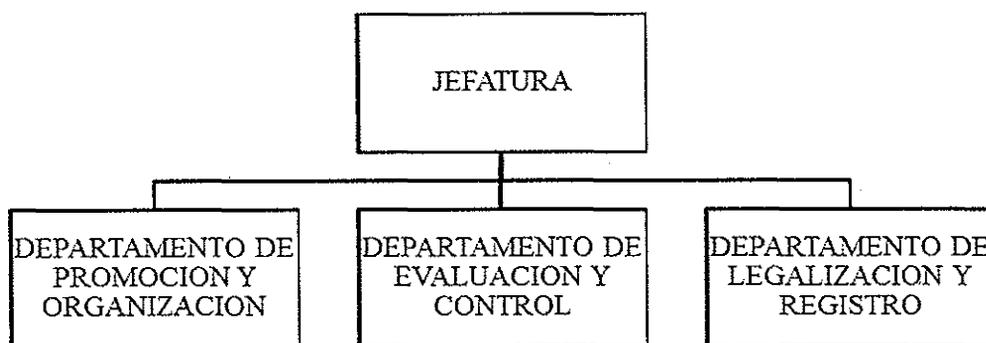
F. FUNCIONES:

- a) Recopilar, organizar y difundir información agroempresarial acorde a las demandas del sector;
- b) Planear el fortalecimiento de las capacidades empresariales de pequeños agronegocios, mediante capacitación y asesoría sobre planificación, organización, dirección y control de empresas;
- c) Proveer asesoramiento y asistencia técnica sobre gestión agroempresarial a los actores de la cadena productiva de los agronegocios; y

- d) Asesorar a los agroempresarios en la formulación de proyectos de inversión privada para promover nuevos productos;

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD: DIVISIÓN DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS.
B. DEPENDENCIA JERARQUICA: DIRECCIÓN GENERAL
C. NIVEL ORGANIZATIVO: OPERATIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA:



E. OBJETIVO:

Contribuir a la reactivación del sector agropecuario, mediante la promoción, organización, reconocimiento y otorgamiento de la personalidad jurídica de las Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria, Pesquera y demás que desarrollen actividades agropecuarias.

F. FUNCIONES:

- a) Promover, organizar y capacitar a los grupos gestores en sus procesos de constitución y ordenamiento jurídico;
- b) Gestionar el reconocimiento oficial para otorgarle la personería jurídica, a las asociaciones agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas; así como organizaciones de segundo y tercer grado, que desarrollan actividades estrictamente consideradas como agropecuarias, según lo dispuesto en la Ley Especial de Asociaciones Agropecuarias;
- c) Efectuar la supervisión, vigilancia de las asociaciones agropecuarias, forestales, pesqueras, acuícolas y demás similares, inscritas en la División de Asociaciones Agropecuarias, en aspectos administrativos, financieros y legales;
- d) Capacitar a las asociaciones cooperativas de producción agropecuaria, forestal, pesquera, acuícola y demás similares que cuenten con la personalidad jurídica otorgada por el Ministro de Agricultura y Ganadería, en aspectos administrativos, financieros y legales;
- e) Promover la organización de los productores agropecuarios bajo los principios del cooperativismo; y
- f) Desarrollar programas de capacitación para organizar y apoyar a los productores para que formen grupos gestores en sus procesos de constitución y ordenamiento jurídico.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. NOMBRE DE LA UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACION
B. DEPENDENCIA JERARQUICA:	DIVISIÓN DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS.
C. NIVEL ORGANIZATIVO:	OPERATIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA:	NO TIENE

E. OBJETIVO:

Apoyar a la promoción y organización de las asociaciones cooperativas con el fin de que mejoren su situación como cooperativas y desarrollen su potencial.

F. FUNCIONES:

- a) Proporcionar asesoría para organizar asociaciones y cooperativas agropecuarias;
- b) Realizar jornadas de promoción y organización de grupos gestores;
- c) Revisar y registrar las notificaciones de asambleas generales de las cooperativas y asociaciones agropecuarias;
- d) Realizar jornadas de promoción y organización de grupos gestores;
- e) Elaborar informes técnicos sobre lo acontecido en las jornadas de promoción y organización; y otras actividades realizadas en las asociaciones y cooperativas;
- f) Proporcionar asesoría para organizar asociaciones y cooperativas agropecuarias;
- g) Proporcionar asesoría administrativa a las asociaciones y cooperativas agropecuarias;
- h) Actualizar expedientes de las cooperativas y asociaciones agropecuarias, por trámites realizados;
- i) Gestionar la participación de cooperativas y asociaciones agropecuarias en eventos de comercialización, así como, de consulta y discusión para la defensa de intereses gremiales;
- j) Revisar la documentación de membrecías e ingresos y egresos de asociados de las cooperativas y asociaciones agropecuarias;
- k) Revisar el expediente de las cooperativas que notifican transferencia de tierra, a fin de autorizar la realización de la respectiva Asamblea;
- l) Supervisar la realización de las Asambleas Extraordinarias en las que se toma el acuerdo de transferencia de tierra;
- m) Revisar el acta y certificación de la misma, de la Asamblea en la que se tomó el acuerdo de transferencia de tierra y elaborar la recomendación para su legalización;
- n) Propiciar el intercambio de experiencias entre las cooperativas con el propósito de compartir conocimientos y aprendizajes;
- o) Apoyar a las secciones jurídica y evaluación y control, en la realización de Asambleas que se prevé conflicto, o cuando la membrecía es numerosa; y

- p) Proporcionar información sobre las cooperativas, a las instituciones que solicitan, tanto del MAG como externas.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. NOMBRE DE LA UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL
B. DEPENDENCIA JERARQUICA:	DIVISIÓN DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS
C. NIVEL ORGANIZATIVO:	OPERATIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA:	NO TIENE

E. OBJETIVO:

Supervisar las operaciones administrativas y contables de las asociaciones en sus actividades con el fin de garantizar la transparencia de sus actividades y el servicio que les presta.

F. FUNCIONES:

- a) Realizar jornadas inspecciones de vigilancia, supervisión y auditoría sobre asociaciones cooperativas agropecuarias y demás similares inscritas en aspectos administrativos, financieros y legales;
- b) Realizar jornadas inspecciones a las asociaciones cooperativas agropecuarias y demás similares inscritas en aspectos administrativos; y financieros;
- c) Realizar jornadas de capacitación a las asociaciones cooperativas en las áreas financieras y registros contables;
- d) Supervisar las asambleas generales de presentación de estados financieros de las cooperativas y asociaciones agropecuarias;
- e) Revisar los estados financieros y el sistema contable de las cooperativas y asociaciones agropecuarias, y anexar los documentos al respectivo expediente;
- f) Legalizar libros de actas de asambleas generales, cuerpos directivos, de registro de asociados, libros contables y certificados de aportación;
- g) Participar como delegado del Departamento de asociaciones agropecuarias en asamblea general ordinaria o asamblea general extraordinaria;
- h) Realizar jornadas de promoción y organización de grupos gestores; y
- i) Proporcionar asesoría en aspectos tributarios y beneficios fiscales de las cooperativas.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. NOMBRE DE LA UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN Y REGISTROS
B. DEPENDENCIA JERARQUICA:	DIVISIÓN DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS
C. NIVEL ORGANIZATIVO:	OPERATIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA:	NO TIENE

E. OBJETIVO:

Asesorar, supervisar y legalizar las distintas actividades de las cooperativas y asociaciones, con el fin de garantizar su acatamiento del marco legal y su legitimidad en las relaciones internas y con terceros; así como prevenir y detectar ilícitos de la organización y sus directivos.

F. FUNCIONES:

- a) Supervisar las asambleas generales de las cooperativas y asociaciones agropecuarias, y verificar que se realicen con apego a la normativa;
- b) Supervisar y proporcionar apoyo legal en el desarrollo de las asambleas constitutivas de las cooperativas y asociaciones agropecuarias;
- c) Apoyar a los grupos gestores en la elaboración de actas de constitución y demás documentos necesarios para la obtención de la personalidad jurídica de cooperativas y asociaciones agropecuarias;
- d) Elaborar y entregar la documentación de otorgamiento de personalidad jurídica a las cooperativas y asociaciones agropecuarias, así como su mandamiento para publicación en el Diario Oficial;
- e) Preparar las proformas de actos administrativos, tales como resoluciones vinculadas a denuncias o conflictos de las cooperativas y asociaciones agropecuarias;
- f) Apoyar a las cooperativas y asociaciones agropecuarias en la normalización y reactivación de su funcionamiento legal;
- g) Capacitar y asesorar a las cooperativas y asociaciones agropecuarias y sus directivos en los aspectos legales de sus procedimientos internos y trámites externos;
- h) Verificar la legalidad del procedimiento de transferencias de tierra a asociados de cooperativas, con base en las legislación agraria; así como la transferencia a instituciones públicas, para fines sociales;
- i) Verificar la legalidad del procedimiento de venta de tierra de las cooperativas a terceros, mediante pública subasta;
- j) Revisar y tramitar legalización de estatutos de cooperativas y asociaciones agropecuarias;
- k) Tramitar el otorgamiento de la personalidad jurídica de las asociaciones y cooperativas;
- l) Realizar inspecciones legales a las cooperativas y asociaciones agropecuarias, como respuesta a denuncias o por iniciativa propia para velar su buen funcionamiento;
- m) Recibir denuncias de las actuaciones de los cuerpos directivos, de parte de asociados o terceros interesados;
- n) Elaborar credenciales, certificaciones y constancias para legitimar las actuaciones de las cooperativas y asociaciones agropecuarias y sus directivos;
- o) Emitir las certificaciones de buen funcionamiento de las asociaciones y cooperativas agropecuarias; y
- p) Mantener actualizado los registros y expedientes físicos de las cooperativas y asociaciones agropecuarias presentes y pasadas.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A. NOMBRE DE LA UNIDAD:	DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO
B. DEPENDENCIA JERARQUICA:	DIRECCIÓN GENERAL
C. NIVEL ORGANIZATIVO :	OPERATIVO
D. ORGANIZACIÓN INTERNA:	NO TIENE

E. OBJETIVO:

Incrementar la disponibilidad, el acceso y consumo de alimentos a través de la mejora de los sistemas de abastecimiento de insumos agrícolas y granos básicos, para las familias tanto en la zona urbana y rural.

F. FUNCIONES:

- a) Gestionar el abastecimiento de semillas e insumos agrícolas para estimular su producción con el objeto de elevar la disponibilidad de alimentos que contribuya a la seguridad alimentaria;
- b) Gestionar la adquisición de granos básicos para abastecer de los mismos a la población vulnerable;
- c) Almacenar las adquisiciones de semillas, insumos agrícolas y granos básicos que se adquieran para el abastecimiento de la población;
- d) Realizar la distribución de semillas, insumos a pequeños productores agropecuarios de acuerdo al padrón de beneficiarios y criterios preestablecidos;
- e) Efectuar la entrega de granos básicos a las familias más vulnerables del país; y
- f) Atender las necesidades transitorias de alimentos ante situaciones emergentes ocasionadas por desastres naturales o por situaciones agravantes a las condiciones normales de vida de las familias.

IV. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

A. RELACIONES INTERNAS

Con el Despacho Ministerial para obtener lineamientos relativos a las competencias de la Dirección y rendir informes sobre avances de la ejecución de planes, programas y proyectos de las tres divisiones de la Dirección.

Con las Unidades Asesoras y de Apoyo del MAG para obtener la asesoría y la logística necesaria para la gestión de esta Dirección.

Con las Unidades Operativas centralizadas del Ministerio para obtener la información necesaria sobre los servicios correspondientes que permita orientar adecuadamente a los usuarios.

B. RELACIONES EXTERNAS

La Dirección se relacionará con productores, agroindustriales y comerciantes, ya sea individual o agremiado, para suministrarles los servicios de apoyo en los agronegocios.

Con las instituciones centralizadas, descentralizadas y otras oficinas gubernamentales para obtener información relevante o coordinar esfuerzos interinstitucionales para el desarrollo de los agronegocios.

Con organismos internacionales, centros de investigación y promoción de agronegocios, para optimizar esfuerzos y potenciar el desarrollo agropecuario con orientación de agronegocios.

V. DE LAS MODIFICACIONES, DEROGATORIAS Y VIGENCIA DEL MANUAL

El presente manual podrá ser reformado a iniciativa de la DGEA y en armonía con los requerimientos institucionales.

Dejase sin efecto el Acuerdo N° 59 del Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 20 de julio de 2004, referido al Manual de Organización de la Dirección General de Economía Agropecuaria y el Acuerdo Ejecutivo N° 58 del 19 de julio de 2004 referido al Manual de Organización de la Dirección General de Agronegocios.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE. Licenciado Orestes Fredesman Ortiz Andrade, Ministro de Agricultura y Ganadería. (f) Fredesman Ortiz”.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Walter Menjivar
Director General de Administración y Finanzas



